



CLAVE: TIEM001143
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ROMO RAMIREZ YOLANDA
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$30.00 mt2
DIAS AMPARADOS: 0
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-octubre-2021

DEPARTAMENTO DE MERCADOS
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIAGUÍS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN: 22-octubre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA

IMPORTE: \$1,319.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 22-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:24 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:24 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:17 a A: 11:00:17 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p		

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

GARCIA IBARRA QUETZALITL JAQUELINE CEDE A ROMO RAMIREZ YOLANDA

Quetzalitl

PLA Mico Chávez

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TIAQUEPAQUE, DEPARTAMENTO DE MERCADOS,
NAVIDEÑOS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

ACEPTO

ROMO RAMIREZ YOLANDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del península, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.